

XXIII Encuentro Nacional del Notariado Novel.-

Resistencia- Chaco- 4, 5 y 6 de Octubre de 2012

PAUTAS TEMA II: “CESION DE HERENCIA Y PARTICION DE HERENCIA EXTRAJUDICIAL”.

Coordinador: Esc. Eduardo Marcos Cursack

Tel: 03496 – 420004/420863

emcursack@arnet.com.ar

educursack@hotmail.com

Conforme a lo hablado me pareció lo más apropiado subdividir el tema II en dos sub-temas, a fin de que los trabajos y exposiciones puedan ser más concretos y específicos. Ello no quita a que los trabajos traten las dos figuras en cuestión, más aun teniendo en cuenta la vinculación de estas.

A su vez, creo que es muy importante que los trabajos tengan en cuenta la normativa que prevé el proyecto de Código Civil, de modo que ante la supuesta aprobación del mismo, las conclusiones fruto de los trabajos y exposiciones sirvan como directrices de interpretación de las figuras reguladas en el proyecto, lo que no deja de ser eventual, pero sirve de base para futuras reformas.

La situación registral ante las cesiones de herencia e inscripción de declaratorias, como así también los procesos universales regulados por cada provincia difieren, lo que torna muy interesante las figuras analizadas, ya que hay provincias que inscriben en el Registro de la Propiedad las cesiones, otras no, lo mismo ocurre con las declaratorias de herederos, los códigos procesales de cada provincia, regulan los procesos universales con sus pequeñas diferencias, hay juzgados que aceptan las cesiones de herencia sobre bien determinado otros no. Frente a esta diversidad de realidades y situaciones, será una muy buena oportunidad para unificar criterios y delimitar un camino a seguir, y despejar de toda duda al notario que le toque formalizar un acto relacionado a las figuras analizadas.

SUBTEMA 1º “CESION DE HERENCIA”.

1. Concepto. Comparación con otros contratos de cesión regulados por la ley de fondo.
2. Instrumentación del negocio jurídico (forma). Cesión de herencia formalizada en instrumento privado posibilidad de conversión o no del negocio jurídico. Cesión formalizada en acta judicial.

3. Objeto del contrato de cesión (cuestiones relacionadas a los derechos gananciales, reserva por parte del cedente del usufructo, posibilidad de reservarse algún bien de la herencia el cedente, etc.) necesidad o no de precisar si los mismos están comprendidos en la cesión de derechos y acciones hereditarios. Cesión Parcial, total del acervo hereditario. Causas ajenas a la situación del cesionario frente a la renuncia de herencia de los demás coherederos o incorporación de nuevos herederos. Carácter aleatorio de la cesión de herencia. Formas de reducir el alea.

4. Cesión de Herencia sobre bienes determinados. Cesión del derecho a un Legado.

5. Publicidad del Acto jurídico formalizado. Publicidad Registral y en el expediente sucesorio. Efectos de la publicidad. Consecuencia por la no publicitación del acto. Medidas cautelares trabadas sobre los derechos y acciones hereditarios. Ante distintos supuestos de publicidad, prioridad que puede configurarse ante dos cesiones, o en el supuesto de haberse trabado medidas cautelares. Donde se deben trabar las medidas cautelares con relación a los derechos hereditarios.

6. Informes y diligencias previas necesarias para la formalización del acto. Necesidad o no de se solicitar informe de libre inhibición del causante.

7. Oportunidad de celebración del acto. A partir de que momento y hasta cuando puede celebrarse una cesión de herencia.

8. Cuestiones fiscales con relación al contrato de cesión de herencia. Base imponible, posibilidad de determinar la misma al momento de la celebración del acto. Hecho imponible. Cesión genérica, sin individualización de bienes.

9. Tratamiento legislativo en el Nuevo proyecto de Código Civil. (Art. 1010. 1618. 2302 y sgs.)

SUBTEMA 2º “PARTICION DE HERENCIA EXTRAJUDICIAL”.

1. Proceso sucesorio. Declaratoria de Herederos. Partición de Herencia.
2. La inscripción de la Declaratoria de Herederos ante los distintos registros. Posibilidad de inscripción de la misma en Registros Inmobiliarios, y otros Registros creados. ¿La inscripción de la declaratoria de herederos, pone fin a la comunidad hereditaria? Al respecto hay tres posturas jurisprudenciales y doctrinarias, que de acuerdo a la postura adoptada las consecuencias con relación al acto que pone fin a la comunidad hereditaria difieren, o hablaremos de partición de herencia o división de condominio.
3. Bienes partibles. Inmuebles, bienes registrables, acciones, cuotas de SRL, participaciones societarias, créditos, deudas, etc.
4. ¿Quiénes pueden pedir la partición? Herederos, Cesionarios de los herederos, Legatarios de cuota, herederos de los herederos, etc.

5. Modos de hacer la partición de herencia: Total Parcial. Provisorio/definitiva Forma de la Partición de Herencia: Privada, Judicial, Mixta. Solemnidades que deben observarse al momento de realizar la partición privada cuando es posible.
6. Denuncia de Bienes e Inventario, sus diferencias, ¿Es necesaria su realización dentro del proceso sucesorio como condición previa del acto partitivo?
7. Tratamiento en el nuevo proyecto de Código Civil.

BIBLIOGRAFIA

- **Alsina, Hugo:** "Tratado Teórico Práctico de Derecho Procesal Civil y Comercial", 2ª ed. T. II. Edit. Ediar Soc. Anon. Editores. Buenos Aires, 1957.
- **Azpiri, Jorge O.,** Derecho Sucesorio, 4º edición, Ed. Hammurabi, Bs. As. 2006.
- **Belluscio, Augusto César:** "El juicio sucesorio y la prueba de la calidad de heredero", Rev. del Notariado 841, p. 194. Buenos Aires. (E.D. del 21 de marzo de 1995).
- **Blanco Silvia Susana:** "Estudios de Derecho Notarial y Registral" Ed. Fundación Editora Notarial. La Plata 2005.
- **Borda, Guillermo A.:** "Tratado de Derecho. Civil - Sucesiones", 9a edición, T. I. Editorial. La Ley - Buenos Aires, 2008.
- **Borda, Guillermo A.:** "Tratado de Derecho. Civil - Sucesiones", 9a edición, T. II. Editorial. La Ley - Buenos Aires, 2008.
- **Braschi, Agustín O.:** "Partición". Rev. del Notariado 842, p. 447.
- **Bueres, Alberto J. - Highton, Elena I.:** "Código Civil y normas complementarias", Tomo 6A. Edit. Hammurabi, Buenos Aires, 2001.
- **Ceravolo, Beatriz A. de.-** "La escritura pública como forma obligatoria de la cesión de derechos hereditarios". Publicado en: Revista del Notariado 742, 1285
- **Cifuentes, Santos.** "Cuestiones referidas a la cesión de derechos hereditarios" Publicado en: LA LEY 1996-D, 559. Fallo Comentado: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala B (CNCiv)(SalaB) ~ 1995/08/24 ~ D. de La R. s/ suc.
- **D'Alessio, Carlos Marcelo:** "Cesión de Derechos hereditario: forma, publicidad y registración". Revista de Derecho Privado y Comunitario, "SUCESSIONES" (Año 2000 – 2) Editorial Rubinzal –Culzoni.

- **D'Alessio, Carlos Marcelo – Acquarone, Maria T. Benseñor Norberto R.:** “Teoría y Técnica de los Contratos, Instrumentos Públicos Privados” Tomo II (Año 2007) Editorial La Ley.

- **Gattari, Carlos N.:** ¿Sucesión opcional ante escribano? ¿y ante abogado? Con ellas, ¿se acelera la justicia? Edit. Depalma. Buenos Aires, 1999.

- **Gattari, Carlos N.:** “Práctica Notarial – Tracto Abreviado”. Vol. 8. Ed. Depalma. Buenos Aires 1989.

- **Goyena Copello, Héctor Roberto:** "Curso de Procedimiento Sucesorio", 7ª Edición ampliada y actualizada, Edit. La Ley. Buenos Aires, 2000.

- **Guastavino, Elías P.** Oponibilidad de la cesión de herencia anterior a la declaratoria de herederos. Fallo Comentado: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala B (CNCiv)(SalaB) ~ 1987/05/28 ~ Ruiz de Redondo, María L., suc. Publicado en: LA LEY 1988-B, 340

- **Hermida, Dario Luis:** "Declaratoria de herederos (su utilización para acreditar vínculos hereditarios)". E.D. 115-947.

- **Highton, Elena I.:** El escribano como tercero neutral", Revista del Notariado 850, año 1997, p. 91. Buenos Aires.

- **Lafaille, Héctor:** "Curso de Derecho Civil (Sucesiones)", T. I. Ed. Biblioteca Jurídica Argentina. Buenos Aires, 1932.

- **Legón, Fernando:** "La declaratoria de herederos y la desintegración de la comunidad hereditaria". Nota a fallo. J.A. 47- 94.

- **Llambías, Jorge Joaquín** - Raffo Benegas, Patricio - Posse Saguier, Fernando: "Código Civil Anotado", Tomo I-A. Edit. Abeledo - Perrot. Buenos Aires, 2002.

- **LLambías, Jorge Joaquín** - Posse Saguier, Fernando: "Código Civil Anotado" Tomo I-B. Edit. Abeledo - Perrot. Buenos Aires, 2002.

- **Llambías, Jorge Joaquín** - Méndez Costa, María Josefa: "Código Civil Anotado", T. V-A. Edit. Abeledo - Perrot. Bs. As., 1988.

- **Lloveras, Nora Eppstein, Constanza** - “La cesión de derechos hereditarios y la actuación en el juicio sucesorio de los cesionarios” - Publicado en: LLC 2010 (febrero), 33 Fallo Comentado: Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Contenciosoadministrativo de 1a Nominación de Río Cuarto (CCivComyContenciosoadministrativoRíoCuarto)(1aNom) CCiv., Com. y Contenciosoadministrativo 1a Nom., Río Cuarto ~ 2009-05-20 ~ Meneguzzi, Miguel Angel c. Perrone, Esther Olga u Perroni, Olga Ester (hoy su sucesión), Meneguzzi, Héctor y Meneguzzi, Osvaldo s/simulación

- **López Del Carril, Julio.** “Aspectos de la cesión de derechos hereditarios” Publicado en: LA LEY 1982-B, 723

- **Maffía, Jorge O.:** "Manual de Derecho Sucesorio", 3a. ed., T. I. Edit. Depalma. Buenos Aires, 1987.

- **Medina, Graciela:** "Proceso sucesorio" Segunda Edición. Tomo I y II, Edit. Rubinzal - Culzoni. Santa Fe, 2006.

- **Medina, Graciela:** "Proceso sucesorio voluntario notarial". L.L. 1996-C-1216.

- **Méndez Costa, María J.** "Forma y oponibilidad de la cesión de herencia en el derecho argentino proyectado". Publicado en: LA LEY 1994-B, 1190

- **Molinario, Alberto D.** "Derecho sucesorio y derecho registral inmobiliario" Publicado en: LA LEY 1976-B, 531-LLO

- **Orelle, José María.** "Sistema registral en el proyecto de reformas y unificación de Código Civil y Comercial". Publicado en: LA LEY 2001-F, 1192

- **Palacio, Lino Enrique:** "Manual de derecho procesal civil", 7ª ed. actualizada, Tomos I y II. Edit. Abeledo-Perrot. Buenos Aires, 1987.

- **Pérez Lasala José Luís:** "SUCESIONES" Libro Homenaje a María Josefa Méndez Costa. Año 1991. Editorial Rubinzal-Culzoni. (Cordinadores de la obra Zannoni Eduardo; Ferrer Francisco A. M. y Rolando Carlos H.)

- **Raggi, María Elena:** "Cesiones" (Año 2009) Editorial. Di Lalla Ediciones.

- **Rébora, Juan Carlos:** "Derecho de las sucesiones", T. I. Librería y Editorial La Facultad. Buenos Aires, 1932.

- **Spota, Alberto G.:** "Declaratoria de herederos incompatible con otra anterior: ¿Procede dictar aquella sin requerirse juicio ordinario?. Nota fallo de la Cámara de Apelaciones de Mercedes. J.A. 1956-III-168.

- **Stratta, Alicia J.:** "La declaratoria de herederos". Trabajo publicado en la obra en homenaje a María Josefa Mendez Costa titulada *Sucesiones*. Edit. Rubinzal - Culzoni. Santa Fe, 1991.

- **Tomá, Pedro Bautista:** "Guía Teórico Práctica – Derecho de las Sucesiones" 3ra. Edición ampliada y actualizada. Año 2011. Ediciones Jurídicas. Eduardo Lecca Editor.

- Wagner Manuel A.: "La partición de Hereditaria" (Año 1969) Editorial Plus Ultra.

- **Zannoni, Eduardo A.:** "Derecho de las sucesiones", Volumen 1º. Ed. Astrea. Buenos Aires, 1974.

- **Zannoni, Eduardo A.:** "Derecho de las sucesiones", Volumen 2º. Ed. Astrea. Buenos Aires, 1974.

- **Zannoni, Eduardo A.:** "Derecho de las sucesiones", T. I. 4a. edición. Ed. Astrea. Buenos Aires, 2001.
- **Zannoni, Eduardo A.:** "El tema de las sucesiones". Diario Río Negro del 30 de mayo de 2005, p. 19.
- **Zinny, Mario Antonio:** "Casos notariales". Edit. Depalma. Buenos Aires, 1986.
- **Zinny, Mario Antonio:** "Cesión de herencia". Edit. Depalma. Buenos Aires, 1992.
- **Zinny, Mario Antonio.** "Mala práctica en materia de cesión de derechos hereditarios". Publicado en: LA LEY 22/11/2005, 1-LA LEY 2005-F, 1027-LLLitoral 2006 (febrero), 1

Esc. Eduardo Marcos Cursack

Tel: 03496 – 420004/420863

emcursack@arnet.com.ar

educursack@hotmail.com